

RESOLUCIÓN O N° 17891 /

MAT.: Fija calendario elección de Alcalde y Concejales de la comuna de Sierra Gorda.

SANTIAGO, 15 MAY 2009

VISTO:

a) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de mayo de 2009,

b) Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 20.334, publicada en el Diario Oficial de fecha 4 de febrero de 2009, y

c) Lo dispuesto en el artículo 93 letras i) y m) de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios., y la Ley N° 19.884, sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral

RESUELVO:

Fijase el siguiente calendario con las fechas del proceso electoral correspondiente a las elecciones de Alcalde y Concejales en la comuna de Sierra Gorda.

CALENDARIO

MAYO

VIERNES 15 Publicación Decreto Supremo N° 355 de Ministerio del Interior que convoca a nueva elección de Alcalde y Concejales en la comuna de Sierra Gorda, para el domingo 14 de junio de 2009. (Diario Oficial de 15 de mayo de 2009).

LUNES 18 Director del Servicio Electoral determina cantidad de Mesas Receptoras y el o los Registros que corresponderán a cada una.

LUNES 25

A las 14:00 horas se reúne Junta Electoral para:

- a) Designación de vocales para las Mesas Receptoras Sufragios de acuerdo con Sentencia del Tribunal Electoral Regional II Región;
- b) Designación de Locales de Votación;
- c) Designación de Delegados que estarán a cargo de las Oficinas Electorales que funcionarán en los Locales de Votación, y
- d) Designación del recinto en que funcionará el Colegio Escrutador.

MIÉRCOLES 27

El Secretario de la Junta Electoral publica en un diario o periódico las nóminas de vocales designados para cada Mesa Receptora de Sufragios, los Locales de Votación, Delegados y el recinto en que funcionará el Colegio Escrutador. Asimismo, comunica por carta certificada a cada uno de los vocales su nombramiento, indicando la fecha, hora y lugar de constitución y funcionamiento de la Mesa y los nombres de los demás vocales.

Municipalidad de Sierra Gorda instala tableros o murales con los nombres de los candidatos y espacios para propaganda electoral.

JUEVES 28

A las 9:00 horas se reúne Junta Electoral para conocer excusas y exclusiones.

VIERNES 29

A las 9:00 horas se reúne Junta Electoral para conocer excusas y exclusiones.

Vence plazo para presentar excusas y solicitar exclusiones ante Junta Electoral para desempeño del cargo de vocal de Mesa.

SÁBADO 30

A las 9:00 horas se reúne Junta Electoral para conocer excusas y exclusiones.

JUNIO

- LUNES 1** Secretario de la Junta Electoral publica nóminas de vocales reemplazantes para Mesas Receptoras de Sufragios.
- Publicación en Diario Oficial
- Características de impresión cédulas oficiales de votación.
 - Nombramiento de los Jefes de Fuerza
 - Resolución que determina Colegio Escrutador
- MARTES 2** Vence plazo para que partidos políticos y candidatos independientes declaren ubicación de sedes ante la respectiva Junta Electoral.
- MIÉRCOLES 3** Vence plazo para que el Presidente de la Junta Electoral comunique a los respectivos Jefes de Fuerzas, las ubicaciones de las sedes que hayan declarado los partidos políticos y candidatos independientes.
- Vence plazo para modificar designación de encargados de los trabajos electorales indicados en la declaración de candidatura.
- JUEVES 4** Junta Electoral fija carteles en lugares de afluencia pública con el facsímil de cada cédula.
- Ultima fecha para que Junta Electoral comunique al Gobernador Provincial respectivo, lista de los locales estatales que se utilizarán en la elección, como también a los propietarios o responsables de los locales particulares. Copias de las nóminas se remitirán al Servicio Electoral y a la Municipalidad de Sierra Gorda.
- VIERNES 5** Vence plazo para que el Director del Servicio Electoral comunique las modificaciones de encargados de trabajos electorales a la Junta Electoral.
- SÁBADO 6** A las 14:00 horas, los vocales de Mesas Receptoras se reúnen para constituirse en el sitio que se les haya fijado para su funcionamiento.
- MARTES 9** Servicio Electoral publica en diarios, facsímil de cada cédula oficial de votación.
- MIÉRCOLES 10** Vence plazo para publicación de disposiciones para el resguardo del orden público.

JUEVES 11

Comienza funcionamiento de Oficinas Electorales en cada local de votación durante a lo menos, cuatro horas diarias, en los horarios que determine la Junta Electoral.

A las 24:00 horas, término del período de propaganda electoral por prensa, radio, volantes, elementos móviles, avisos luminosos o proyectados.

VIERNES 12

Desde las cero horas se prohíbe toda manifestación pública de carácter electoral y permanecerán cerradas las secretarías de propaganda y toda oficina u organización destinada a atender electores.

Fuerzas Armadas y Carabineros asumen el resguardo del orden público hasta el término de las funciones del Colegio Escrutador.

Funciona Oficina Electoral en cada local de votación.

Vence plazo para que el Servicio Electoral ponga a disposición de las Oficinas Electorales, por intermedio de la Junta Electoral, los útiles correspondientes para cada Mesa Receptora de Sufragios.

SÁBADO 13

Funciona Oficina Electoral en cada local de votación.

DOMINGO 14

ELECCIONES DE ALCALDE Y CONCEJALES COMUNA DE SIERRA GORDA.

Oficinas Electorales funcionan desde las seis de la mañana.

Los vocales se reúnen en los locales respectivos a las siete de la mañana y comienza el funcionamiento de las Mesas Receptoras de Sufragios.

LUNES 15

A las 14:00 horas se reúne en el local designado por la Junta Electoral, el Colegio Escrutador.

MARTES 16

A las 10:00 horas, reunión del Tribunal Electoral Regional a fin de preparar el conocimiento del escrutinio general y de la calificación de dicho proceso, de resolver las reclamaciones y efectuar las rectificaciones a que hubiere lugar.

Vencimiento de plazo para que los partidos políticos y el candidato independiente retiren elementos de propaganda electoral que hayan situado en vías públicas.

- MARTES 16** Vence plazo para presentar solicitudes de rectificaciones de escrutinios y reclamaciones electorales ante el Tribunal Electoral Regional correspondiente.
- MIÉRCOLES 17** Municipalidad de Sierra Gorda inicia retiro de elementos de propaganda electoral situados en vías públicas.
- JUEVES 18** Vencimiento del plazo para que el Servicio Electoral de a conocer resultados provisionales del escrutinio practicado por el Colegio Escrutador.

JULIO

- LUNES 6** Vence plazo para que los Administradores Generales Electorales y Administradores Electorales presenten la cuenta complementaria de ingresos y gastos electorales al Director del Servicio Electoral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



SERVICIO ELECTORAL
DIRECTOR
CHILE

JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍQUEZ
DIRECTOR

